Filadelfia, 05 de julio de 2023

Abogado
PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña
Asunción

De nuestra consideración,

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Filadelfia, informamos por este medio que la provisión de servicios del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2023 CON ID Nº 422.095 – SERVICIOS DE IMPRESOS,*** implementado por esta Institución, es por la modalidad de CONTRATO ABIERTO por CANTIDAD MINIMA Y MAXIMA, este llamado se estará requiriendo para el ejercicio fiscal 2023.

Teniendo en cuanta la ***Resolución Nº 4400/2020*** donde establece que la modalidad de contrato abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes y/o servicios, ejecución de obras y prestación de servicios, en lo que la convocante no se pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los servicio que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato.

Cabe destacar que las órdenes de COMPRA serán emitidas conforme a las necesidades, el mismo fue establecido ya que otorgara un sistema de control más óptimo y efectivo para la institución, en donde acorde a la necesidad fijada en el llamado se estará requiriendo para el ejercicio fiscal 2023, considerando que si se ejecutase la orden de compra por la totalidad, no contamos con depósito para su cuidado, y por lo que se podría estropear, humedecer y/o perder.

Que el proceso en referencia se realiza por la MODADLIDAD DE CONTRATO ABIERTO por CANTIDADES conforme a lo establecido en el Art. 39 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

Y, Ante la imposibilidad de determinar con exactitud la cantidad de impresos que requerirá la institución durante el presente ejercicio fiscal, optamos por esta modalidad la cual nos permitirá optimizar los recursos del objeto de gasto 333, ya que de antemano se realiza este proceso para precautelar la faltante porque presenta fluctuaciones en cuanto a que insumos en materia de insumos se necesita, y por considerar también que el mismo método mejorara el control y monitoreo de los trabajos, SE INFORMA que es por la modalidad de CONTRATO ABIERTO por cantidades establecidas en el SICP y por ende conforme a la necesidad solicitarla, por ello el proceso por cantidades mínimas y máximas, también constituye el sistema organizacional más adecuada para la contratación.-

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguayo

VICENTE LOVERA ROBLEDO
Responsable UOC